DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213096957

(415)7707212489984(8020) 000014121309695 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 7 4 9 5 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 7 4 9 5 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Consaca 2 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOLAÑOS	PATIÑO	JUAN	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Consaca 2 0 7

41. Dirección principal: CL 3 # 5 - 168 BRR Libertad

42. Correo electrónico: juanjo18bp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 2 5 4 0	3 2 1 6 9 1 2 2 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 5 0 9 0 1	9 5 1 1	2 0 2 5 0 2 1 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-06 / 02:00:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS PATIÑO JUAN JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **1.082.749.531**

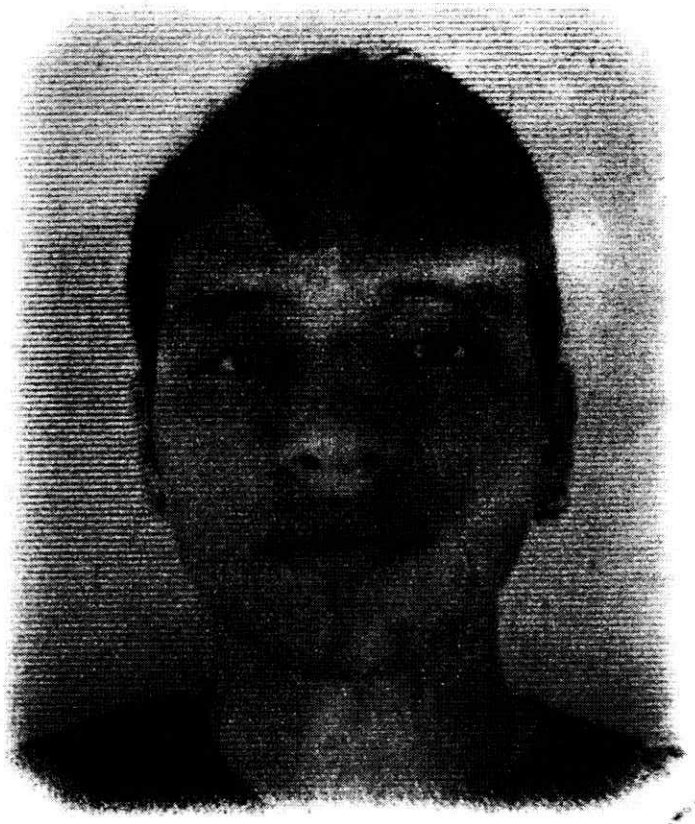

Apellidos
BOLAÑOS PATIÑO

Nombres
JUAN JOSE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
02 MAYO 1999

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CONSACA (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
05 MAYO 2017, CONSACA



Firma

Juan José B

Fecha de expiración
12 FEB 2035

073958398



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL073958398623025<<<<<<<<<<<
9905027M3502125COL1082749531<4
BOLANOS<PATINO<<JUAN<JOSE<<<<<

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BOLAÑOS	PATIÑO	JUAN JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1082749531	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 05 AÑO 1999	CALLE 3 5 168			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	CONSACÁ		
MUNICIPIO	BETULIA	TELÉFONO	3216912236	EMAIL	juanjo18bp@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERIDAD MARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1000	X		TECNICO LABORAL EN VENTAS	12	2016

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE YACUANQUER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO YACUANQUER					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3216912236	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	10	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SISTEMAS	DEPENDENCIA ADMINISTRACION SISTEMAS DE INFORMACION					DIRECCIÓN CARRERA 3 6 26 Barrio Carora						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE YACUANQUER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO YACUANQUER					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3206777000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	02	Año	2025	Día	28	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE PASANTIA	DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS DE INFORMACIO					DIRECCIÓN CARRERA 3 6 26 CARORA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Yacuanquer 01-10-2026

Juan José Bolaños.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Yacuanquer 01-10-26

Ciudad y fecha

Yuliethe Figueroa

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Institución Educativa

Los Libertadores

Consacá - Nariño

Aprobación de Estudios según Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 050

En el municipio de Consacá, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado undécimo, los suscritos Rector y Secretario de la Institución Educativa "Los Libertadores". Institución aprobada hasta nueva visita con Resolución No. 770 del 16 de junio de 2003, en el nivel de Educación Media, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica oportuna de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** según los parámetros de la ley 115 de 1994 al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO

Identificado (a) con T.I. No. 99050214261 expedida en Pasto

Es fiel copia tomada del Acta General No. 050 de fecha 03 de diciembre de 2016, que consta de 71 (setenta y uno) estudiantes, que comienza con el nombre de BYRON ARMANDO AGREDA CORAL y se cierra con el nombre de PAOLA ANDREA TIMANÁ JUAGIBIOY.

Firmada por Félix Armando Benavides Peña (Rector) y Wilfredo Rosero (Secretario).

Dada en Consacá (Nariño), el día 03 de diciembre de 2016.

Rector

Mg. Felix Armando Benavides Peña
C.C. 87'490.675 de Consacá

Secretario

Wilfredo Rosero
C.C. 87'491.129 de Consacá

La República de Colombia
y en su Nombre la

Institución Educativa
"Los Libertadores"

Consacá - Nariño

Aprobado mediante Resolución No. 770 del 16 de Junio de 2003,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Confiere a:

JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO

Identificado(a) con T.I. No. 99050214261 expedida en Pasto

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Rector.

Mg. Felix Armando Benavides Peña
C.C. 87'490.675 de Consacá

Secretario.

Wilfredo Rosero
C.C. 87'491.129 de Consacá

Anotado al Folio No. 073 del Libro de Registro No. 01

Dado en Consacá, Nariño, a los 3 días del mes de Diciembre de 2016.

MINEDUCACIÓN

Gobernación de Nariño

Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación Departamental de Nariño
Universidad Mariana

ALIANZA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y TRANSITO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Juan Jose Bolaños Patiño

T.I. 99050214261 PASTO, NARIÑO

Curso y aprobó el:

Técnico Laboral en Ventas

REALIZADO: AGOSTO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2016
Cumpliendo 25 créditos correspondientes a los módulos de:

INTRODUCCIÓN AL MERCADEO	3 créditos
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 créditos
CONTABILIDAD	2 créditos
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	2 créditos
ECONOMÍA	2 créditos
TÉCNICA DE VENTAS	6 créditos
CREATIVIDAD EMPRESARIAL	3 créditos
SERVICIO AL CLIENTE	4 créditos

CARLOS AUGUSTO LOPEZ
Decano Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

AURA ROSA ROSERO DE CABRERA
Coordinadora Proyecto FEM

San Juan de Pasto, Diciembre de 2016

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN

Gobernación de Nariño

Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación Departamental de Nariño
Universidad Mariana

ALIANZA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y TRANSITO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:

Juan Jose Bolaños Patiño

T.I. 99050214261 PASTO, NARIÑO

Curso y aprobó el:

Técnico Laboral en Ventas

REALIZADO: AGOSTO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2016
Cumpliendo 25 créditos correspondientes a los módulos de:

INTRODUCCIÓN AL MERCADEO	3 créditos
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 créditos
CONTABILIDAD	2 créditos
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	2 créditos
ECONOMÍA	2 créditos
TÉCNICA DE VENTAS	6 créditos
CREATIVIDAD EMPRESARIAL	3 créditos
SERVICIO AL CLIENTE	4 créditos

CARLOS AUGUSTO LOPEZ
Decano Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

AURA ROSA ROSERO DE CABRERA
Coordinadora Proyecto FEM

San Juan de Pasto, Diciembre de 2016

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

Otorga el presente

Certificado de Eficiencia en Inglés

A

JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO

Documento de Identidad No. 1082749531 de Consacá

Por haber cumplido satisfactoriamente con la Programación del Centro de Idiomas y haber aprobado el Examen de Eficiencia en Inglés en esta Unidad Académica

Firmado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Febrero de 2025.

Pilar Londoño M

Gloria del Pilar Londoño Martínez
Secretaria General

Armando Agreda Martínez
Director Centro de Idiomas

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE YACUANQUER

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.082.749.531, laboro al servicio del Centro de salud SALUDYA ESE Yacuanquer, como CONTRATISTA - **PRESTACION DE SERVICIOS APOYO AL SISTEMA DE INFORMACION EN EQUIPOS BASICOS EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE YACUANQUER**, según la siguiente descripción:

Firmo Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No, ESE2025000420 desde el diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2.025), hasta el veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025).

Se firmó acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. ESE2025000420 entre el Centro De Salud Saludya Ese Yacuanquer Y JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO, el día 05 de de Noviembre del año en curso, se acordó entre los intervinientes la terminación por mutuo acuerdo del contrato.

Firmo Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No, ESE2025000490 desde el cinco (05) de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025), hasta el treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025).

Y PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE YACUANQUER, según la siguiente descripción:

Firmo Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No, ESE2026000022, desde el primero (01) de enero del año dos mil veintiséis (2.026), hasta el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintiséis (2.026).

Y PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO:

Firmo Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No, ESE2026000065, desde el primero (01) de febrero del año dos mil veintiséis (2.026), hasta el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).

Firmo Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No, ESE2026000173, desde el primero (01) de abril del año dos mil veintiséis (2.026), hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2.026).

Desarrollando las siguientes obligaciones COMO PRESTACION DE SERVICIOS APOYO AL SISTEMA DE INFORMACION EN EQUIPOS BASICOS:

1. Brindar apoyo a los Equipos Básicos de Salud en el uso y manejo del sistema de información institucional, garantizando la correcta gestión y registro de datos.

2. Consolidar la información estadistica generada por los Equipos Básicos de Salud, garantizando su organización, veracidad y oportunidad.

3. Brindar apoyo en el manejo de herramientas informáticas de facturación y en el uso del software de historias clínicas, garantizando el adecuado registro y gestión de la información.

4. Preparar y organizar informes para su cargue en las plataformas del SISPRO, garantizando la exactitud, oportunidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

5. Realizar el cargue de información en la plataforma SISPRO conforme a los requisitos técnicos y normativos definidos en la Resolución 2361 de 2016, asegurando el cumplimiento de los plazos y la integridad de los registros.

6. Reportar oportunamente si se presentan fallas en la plataforma SI-APS

7. Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de los objetivos y obligaciones contractuales.

8. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.

9. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.

10. Participar en reuniones, comités, capacitaciones y actividades que sean convocadas para el mejoramiento y buen desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, fortaleciendo de esta manera los servicios de salud que presta la Entidad

11. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor a funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

12. Mantener la confidencialidad y no utilizar total o parcialmente la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por LA ESE.

13. Verificar la información suministrada por la Entidad en el curso del contrato

14. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) Independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato

15. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.

16. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Desarrollando las siguientes obligaciones como APOYO AL SISTEMA DE INFORMACION:

1. Brindar apoyo a servidores públicos y contratistas en el uso y manejo del sistema de información institucional, garantizando la correcta gestión y registro de datos.

2. Consolidar la Información estadística generada por entidad, garantizando su organización, veracidad y oportunidad.

3. Brindar apoyo en el manejo de herramientas informáticas de facturación y en el uso del software de histonas clínicas, garantizando el adecuado registro y gestión de la información.

4. Preparar y organizar informes para su cargue en las plataformas del SISPRO, garantizando la exactitud, oportunidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

5. Realizar el cargue de información en la plataforma SISPRO conforme a los requisitos técnicos y normativos definidas en la Resolución 2301 de 2010, asegurando el cumplimiento de los plazos y la Integridad de los registros.

6. Reportar oportunamente si se presentan fallas en la plataforma SI-APS.

7. Ejecutar las demás actividades que le sean requeridas por la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de los objetivos y obligaciones contractuales.

8. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.

9. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o usa inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.

10. Participar en reuniones, comités, capacitaciones y actividades que sean convocadas para el mejoramiento y buen desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, fortaleciendo de esta manera los servicios de salud que presta la Entidad.

11. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o Funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato

12. Mantener la confidencialidad y no utilizar total o parcialmente la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por LA ESE

13. Verificar la información suministrada por la Entidad en el curso del contrato

14. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato

15. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad social en Salud, pensión y riesgos laborales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.

16. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Desarrollando las siguientes obligaciones como apoyo AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO:

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Centro de Salud SaludYa ESE Yacuanquer

2. Eliminación de Virus a los equipos de cómputo del Centro de Salud SaludYa ESE. Yacuanquer.

3. Limpieza de archivos innecesarios almacenados en los equipos.

4. Limpieza de polvo y sustancias corrosivas de las torres y de cada uno de los equipos.

5. Eliminar temporales y caches

6 Comprobar actualizaciones

7. Formateo y reinstalación de sistema operativo de ser necesario

8. Observar que las conexiones sean correctas, es decir que no tengan falsos contactos que puedan afectar el rendimiento.

9. Verificar que los recursos de red como impresoras, servidores o carpetas compartidas funcionan correctamente y que todos tienen acceso a ellos.

10. Brindar soporte técnico al Centro de Salud, conforme a los requerimientos realizados durante el tiempo de ejecución del contrato

11 Comprobar que los equipos de comunicación como Switches, Reuters, puntos de acceso inalámbricos Wifi funcionen correctamente.

12. Realizar la carga de toner.

13. Verificar que los recursos de red como impresoras, servidores o carpetas compartidas funcionan correctamente y que todos tengan acceso a ellos.

14. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.

15. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deteriora, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.

16. Participar en reuniones, comités, capacitaciones y actividades que sean convocadas para el mejoramiento y buen desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, fortaleciendo de esta manera los servicios de salud que presta la Entidad.

17. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la propuesta, los estudios previos y el presente contrato

2. Cumplir en forma eficiente y oportuna aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa Social del Estado

3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

4. Mantener la confidencialidad y no utilizar total o parcialmente la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por LA ESE.

5. Verificar la información suministrada por la Entidad en el curso del contrato.

6. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario (a) ni come dependiente) durante toda la ejecución del contrato

7. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales, en el periodo correspondiente con los montes de liquidación establecidos por ley.

8. En caso de terminación anticipada del contrato, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados y avalados por el supervisor

9. Conocer a informarse de los descuentos aplicables al contrato de conformidad al estatuto tributario del municipio de Yacuanquer, vigente a la fecha de suscripción.

10. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

En constancia se firma en Yacuanquer, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2.026).

LUZ AIDA RAMOS ROSERO
Profesional Universitaria
Área Administrativa y Financiera

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 12:19:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082749531
Código de Verificación	108274953126093012191 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303984998

PIB
12:08:34

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082749531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:13 PM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082749531**

Apellidos y Nombres: **BOLAÑOS PATIÑO JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 12:15:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082749531** y Nombre: **JUAN JOSE BOLAÑOS PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148695568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:35:28 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082749531,** Apellidos y Nombres **BOLAÑOS PATIÑO JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE SALUD SALUDYA E.S.E**, con NIT **900108282-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082749531 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 12:30 PM

Código Verificación: **F3XZ75L2TH**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

No. 524

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **BOLAÑOS PATIÑO JUAN JOSE** identificado(a) con CC. No. 1.082.749.531 expedida en Consaca (Nariño) se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el Municipio de Yacuanquer - Nariño.

El presente certificado se expide por solicitud del (de la) interesado (a) a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

JOHANA MARCELA ROSERO PATIÑO
Secretaria de Hacienda

Comprendidos entre el 30 de septiembre al 30 diciembre del año 2026